

“Ante el problema de las drogas, un compromiso con la salud, la convivencia y el desarrollo”

CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSABLES JND 2019

1. Convocatoria

De acuerdo a lo estipulado en los Artículos 50 de la Ley N° 18.362 de 06 de octubre de 2008 y 62 de la Ley N° 18.834 de 04 de noviembre de 2011, en el marco de la Estrategia Nacional de Drogas 2016-2020, se convoca a la presentación de experiencias para el otorgamiento de los Premios Concursables 2019 de la Junta Nacional de Drogas (JND).

El propósito de este llamado es promover el reconocimiento hacia aquellos que trabajan con dedicación, eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos fijados por la JND. En ese sentido se premiarán iniciativas realizadas durante el año 2018, mediante acciones de prevención de usos problemáticos de drogas por parte de la población, así como de atención, tratamiento e integración social para personas que así lo soliciten en relación a esos usos.

2. Bases generales

- 2.1. Podrán presentarse a la convocatoria instituciones públicas, así como del ámbito privado organizaciones sociales con personería jurídica vigente.
- 2.2. Las propuestas deben referir a acciones y proyectos realizados durante 2018 en cualquier parte del territorio nacional.
- 2.3. Los premios y menciones serán entregados a las instituciones u organizaciones que presentan las propuestas, que cuenten con una cuenta bancaria vigente.

3. Premios

- 3.1. Se otorgarán dos premios por un monto de \$U 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) cada uno.
- 3.2. Se otorgarán dos menciones especiales por un monto de \$U 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) cada una.

4. Presentación

- 4.1. Las propuestas deberán entregarse en el formato correspondiente en papel en sobre cerrado y a la vez en forma digital.-.

La carátula del sobre y la carátula digital deberán realizarse de la siguiente forma:

**JUNTA NACIONAL DE DROGAS
SECRETARIA NACIONAL DE DROGAS – PREMIOS CONCURSABLES 2019**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN o GRUPO _____

NOMBRE DE LA INICIATIVA _____

LOCALIZACION _____

“Ante el problema de las drogas, un compromiso con la salud, la convivencia y el desarrollo”

En el sobre y en la propuesta en formato digital se incluirá la siguiente documentación:

- En todos los casos, nota de reconocimiento de la contribución del Proyecto a la Política de Drogas, de parte de la Junta Departamental o Local de Drogas, o de la Institución referente.
- Formulario de presentación (podrá descargarse de la página Web de la JND: <https://infodrogas.gub.uy>)
- Fotocopia de la cédula de identidad de las personas responsables de la institución u organización.
- Nombre de la Institución Bancaria y número de cuenta (en moneda nacional) de la entidad que presenta la propuesta.

Se podrá adjuntar registros fotográficos o filmaciones en CD que ayuden a comprender la propuesta presentada.

- 4.2 La recepción de propuestas se **realizará hasta el 21 de noviembre de 2019 a las 15 horas y será obligatorio su presentación en formato papel y en formato digital para su apertura, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 142/018 de fecha 14 de mayo de 2018.** No se recibirán bajo ningún concepto presentaciones con posterioridad a esta fecha. En los sobres que sean enviados desde el Interior del país, la fecha de envío que figure en el matasellos no podrá ser posterior al 21 de noviembre de 2019.-
- 4.3 La recepción de sobres se realizará en la Secretaría de la JND, Edificio Torre Ejecutiva. Plaza Independencia 710 piso 10, C.P. 11.000 Montevideo y en formato digital a la casilla de correo jnd@presidencia.gub.uy
- 4.4. La presentación a la convocatoria supone la aceptación de las bases de la misma.

5. Evaluación

- 5.1. Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora Interinstitucional. La Comisión se reserva el derecho de solicitar una ampliación de la información presentada a cada postulante con motivo de su calificación.
- 5.2. El premio podrá declararse desierto.
- 5.3. El fallo del Tribunal será inapelable
- 5.4. La comisión tendrá como Criterios para la valorización de las propuestas:

A – La coherencia con la Estrategia Nacional de Drogas 2016-2020. Se deberá explicitar la base conceptual, la metodología y el enfoque de la propuesta.

Ponderación: 25 puntos

B – La integralidad en el abordaje. Se deberá dar cuenta de la metodología y las acciones en diversas áreas desarrolladas para el abordaje integral en usos problemáticos de drogas, en particular si participaron o no personas con distintos perfiles y situaciones de vulnerabilidad y si se sumaron o no recursos institucionales y comunitarios.

Ponderación: 25 puntos

C- Los resultados alcanzados y los impactos logrados, especialmente en lo referente a la accesibilidad de la propuesta para las poblaciones más vulnerables. Se detallarán los resultados obtenidos, los cambios o modificaciones logradas a partir de la ejecución del proyecto que se postula; quienes fueron los colectivos beneficiados y a cuanta población se llegó con el proyecto.

Ponderación 35 puntos

“Ante el problema de las drogas, un compromiso con la salud, la convivencia y el desarrollo”

D- La participación de otros actores institucionales, el proyecto deberá dar cuenta de los aportes e involucramiento de actores y redes locales. En todos los casos se explicitará quienes participaron, que compromisos o tareas asumieron en el marco del proyecto.

Ponderación: 15 puntos

- 5.5. La Comisión elevará su propuesta de prelación al Secretario General de la Junta Nacional de Drogas para su consideración y aprobación final.
- 5.6. La nómina de experiencias premiadas será publicada en la página Web de la Junta Nacional de Drogas.

